



16 de setiembre, 1987

ACTA N° 689-87

Sesión Extraordinaria

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, quien preside
Sr. Francisco Quesada
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Luis Garita
Sra. Marlene Víquez
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Alberto Cañas

INVITADOS: Sra. Johanna Meza, Asistente Ejecutivo del Rector y
Sr. Eduardo Castillo, Encargado de la Auditoría.

Se inicia la sesión a las 8:20 a.m.

I. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION SUBSIDIARIA AL ACUERDO DEL CONRE DE LA SESION 438-87, ART. I.

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: Se había hablado, con respecto a este punto, de que se trajeran algunas propuestas.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Antes de terminar la reunión en que se trató por última vez este asunto, se había hablado de que don Alberto y yo nos reuniéramos para preparar una propuesta, pero lamentablemente no pudimos reunirnos el lunes. No obstante preparé un borrador sobre la posibilidad de un acuerdo por parte del Consejo Universitario. Le da lectura.



"Conocido el recurso de apelación del acuerdo del CONRE tomado en sesión 438-87, Art. I, El Consejo Universitario, considerando:

1. Que el Consejo de Rectoría constituye un esfuerzo loable por resolver la grave situación planteada por la administración de exámenes en la UNED.
2. Que esta grave situación ya se ha planteado en otras oportunidades y no se han encontrado los mecanismos para resolverla.
3. Que las decisiones tomadas por el Consejo de Rectoría en los puntos 1 y 2 de la resolución no afrontan el problema global y pueden tener consecuencias imprevistas ante tan complicada situación.
4. Que es de vital importancia encontrar definiciones claras y concretas sobre el proceso de evaluación de cursos de la Universidad.

Por tanto, ACUERDA:

1. Revocar el acuerdo del Consejo de Rectoría en sus acápites 1 y 2.
2. Instruir al Vicerrector Académico para que en el término de 60 días presente a este Consejo el marco normativo que garantice la sana y confiable administración de los exámenes en la Universidad
3. La Rectoría concluirá la investigación sobre las anomalías presentadas en la administración de los exámenes denunciados y sentará las responsabilidades del caso".

También tengo otra propuesta anexa al punto 2 de los acuerdos, que sigue:

"No obstante, en dicha normativa se determinará la responsabilidad de los Coordinadores de Curso de velar por el adecuado proceso de evaluación de los cursos académicos".

Esta propuesta está enmarcada dentro de los principios que plantee como fundamentales, un poco matizada con el reconocimiento al Consejo de Rectoría de que se preocupó por el problema, pero que el replanteamiento hecho por la Rectoría no asume la solución a la globalidad del problema planteado en relación con los exámenes y luego la otra en que yo insistía en que era necesario que se concluyera la investigación para señalar las responsabilidades en cuanto al proceso de exámenes.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Básicamente estoy de acuerdo con la primera propuesta de don Francisco Quesada. Ahí se encarga al Vicerrector Académico



mico, lo que me parece acertado. Sin embargo, debía ser el Vicerrector Académico en coordinación con el Director de Centros Académicos.

Hago hincapié en eso porque creo que al Consejo de Rectoría le faltó un poco conocer la opinión o las menudencias que conocen los coordinadores de curso. Quizás si eso se hubiera dado, hubiera salido otro tipo de acuerdo.

Por otra parte, el plazo de 60 días me parece muy largo. Esto ha estado tanto en el ambiente universitario que me parece que 30 días son suficientes, porque según lo que ellos digan habrá que presupuestarlo. Por lo menos que para el 88-1 podamos poner en vigencia lo que ellos acuerden.

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: También hay que pensar si en Centros Académicos tienen en estos momentos plaza para tutor evaluador. En el resto del pronunciamiento del Consejo de Rectoría vienen algunas de las cosas que se han mencionado, pero todavía no se ha dado a conocer.

Sr. LUIS GARITA: La vez pasada habíamos quedado en un acuerdo muy sencillo. Decir que se cambiaba el acuerdo del Consejo de Rectoría y se ampliaba con algunas recomendaciones que éste había dado. Me preocupa si la redacción que propone don Francisco es realmente el espíritu de lo que discutimos al final. Y me preocupa también si el Consejo de Rectoría -aunque me parece bien que lo esté haciendo- está tomando otros acuerdos; pero no deben distorsionar el acuerdo nuestro.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Yo insistí en mi planteamiento concreto. Por otro lado se ha presentado una tesis de don Alberto en que se pedía que ellos formularan algunas ideas para resolver el problema.

Sr. LUIS GARITA: Se aprobó mi propuesta de formar una comisión que redactara un borrador.

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que ha dicho don Luis Garita es importante. Una cosa es el acuerdo original en el que se les asignaba la responsabilidad de los exámenes y la otra es la modificación que le hizo el Consejo de Rectoría a ese mismo acuerdo. Esa modificación es cuestionada en forma muy general, pero para mí no es satisfactoria por los coordinadores de curso. Porque en esa se está dando oportunidad de que sí tengan tutor evaluador excepto en el curso de su especialidad. No dan una razón convincente para que no se haga de esa mane



ra. Que existe el problema de seguridad de los exámenes, es cierto; pero tie
ne que estudiarse. Tampoco hay una objeción seria de parte de ellos de no ha
cer un examen en caso de que esa sea su especialidad.

Si por ejemplo, en un curso solamente hay 8 estudiantes matriculados en la UNED, ¿para qué necesitamos al tutor? El coordinador sería también el tutor. No me han convencido todavía de que un coordinador del curso de química, por ejemplo, si es químico, que no pueda hacer el examen. Sí me convencieron de que si él coordina química, matemáticas y psicología, el de psicología y el de matemáticas no lo puede hacer.

En las otras universidades yo he sido coordinador y me ha tocado hacer exámenes. He sido coordinador de cátedra y he hecho exámenes para toda la cátedra y sin ninguna objeción porque siempre pensamos que era nuestra función.

Aquí queda que redujimos al coordinador exactamente a un administrativo. Acepto totalmente el hecho de que desconocíamos la magnitud del problema que había en la asignación de coordinadores; pero en general siempre se le asigna un curso de su especialidad y uno o dos cursos más de otra especialidad. Enton
ces eso lo modificamos para darles la razón en ese sentido.

En la información adicional que ellos dan, indican que eso no resuelve el fondo del asunto de la seguridad de los exámenes; pero no nos han dicho con toda claridad por qué; aún así, no pueden hacer el examen de su propio curso.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Yo no quisiera que se interpretara que es a ultranza que se quiere revocar el acuerdo. Es que hay razones de orden normativo que hacen que esa resolución sea inválida y haya que revocarla en cuanto a las normas que existen en la Institución.

Por otro lado, la variación del acápite 1) que señala don Celedonio en realidad es una variación no sustantiva del problema fundamental, cual es la responsabilidad del coordinador de curso de elaborar los exámenes, en primer término.

La variación del acuerdo que incluso demuestra debilidad del mismo acuerdo, lo que hace es plantear la posibilidad de que si no se es especialista dé a otro la elaboración del examen. Pero siempre se mantiene la responsabilidad del Coordinador de curso en algo que es fundamental y que no puede realizar y que está dicho por el Director y por ellos mismos, que es velar por la seguridad de los exámenes desde su elaboración hasta el envío a los Centros Académicos. Esto es imposible.



Sr. CELEDONIO RAMIREZ: No es imposible. Lo que es imposible es garantizar, pero sí es posible velar. No hemos dicho que ellos tienen que garantizarnos la seguridad de los exámenes, lo que tal vez no sea posible; pero el velar, sí es posible y significa que esté atento al proceso y que lo denuncie en caso de que considere que algo falló.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Otro punto que me parece cuestionable y de lo que no estoy muy seguro es sobre cumplir el punto N°2, el que establece una prohibición. Eso para mí es grave, es un acto de desconfianza para el personal académico de la Universidad que son los tutores.

No sé qué pasaría en una Universidad en que se le prohíba al Coordinador de Cátedra discutir los exámenes antes de su aplicación con los profesores catedráticos de la Universidad. Allí habría una revolución absoluta, máxime que en las universidades tradicionales los profesores son los que realizan los exámenes, los que discuten con los estudiantes, los que piden consejo a los asesores, supervisores o directores de cátedra. Para mí esto es antiuniversitario.

Y no sé, porque no lo he investigado, hasta dónde está señalado como responsabilidad de los tutores velar por el proceso de evaluación de los cursos a su cargo. O sea, hay situaciones dadas que contravienen las disposiciones normativas de la Universidad y que es preciso encontrar mejores fórmulas, pero analizándolas, pensándolas, conversando con los funcionarios que tienen en sus manos el proceso, para ver cómo se encuentran las mejores fórmulas para garantizar la mejor administración de los exámenes de la Universidad.

Eso es todo. Sencillamente que como universitario me preocupa que estas resoluciones que se han dado atenten contra las normas, sean problemáticas en su administración, no sean convenientes institucionalmente y que lo mejor es buscar la fórmula más conveniente, analizadas, pensadas y conversadas con los funcionarios de la Universidad.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Se nos ha planteado una solicitud de revocatoria. He estado pensando por qué el acuerdo del Consejo de Rectoría no tendía a resolver en gran parte el problema que estamos enfrentando. Ese recurso de revocatoria dejaba en suspenso la aplicación del acuerdo; sin embargo, no ha sido así; incluso la salvedad que hizo después el CONRE no está siendo aplicada. En una ocasión leí una carta de don Walter Solano en donde indica que no es especialista de Curriculum II y de Educación Costarricense y ni siquiera se le da la oportunidad de que esos dos cursos puedan tener un tutor evaluador. Eso es muestra de que el acuerdo se está ejecutando.



Creo que la propuesta de don Francisco es una salida conciliatoria. No deja mal parada a la Administración, que era el punto que nos tuvo la sesión pasada un poco frenados en cuanto a tomar la resolución de aceptar la revocatoria. Necesitábamos un ingrediente más para no dejar a la Administración tan desprotegida. Por eso creo que la propuesta de don Francisco es aceptable. Quisiera que fuéramos muy precisos para ver si concluimos este tema.

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que no se trata de dejar mal parada a la Administración. Se trata de no dejar mal parada a la Universidad, porque entonces no queda nadie responsable de los exámenes.

Sr. ALFREDO BARQUERO: La propuesta de don Francisco Quesada me parece bien. Solamente le haría una pequeña modificación, porque así como está redactada pareciera que el responsable es el Vicerrector Académico y más bien yo preferiría que éste integre una comisión en Centros Académicos para que presente un procedimiento que debe ser aprobado por el Consejo de Rectoría, que el Consejo Universitario no tenga nada que ver posteriormente en este asunto.

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: Según el Reglamento de Administración Curricular le competen al CONAC estos asuntos. Inclusive la denuncia de los exámenes debió conocerla el CONAC.

Sr. LUIS GARITA: Lo que no me parece es la redacción de los considerandos, porque creo que los considerandos tienden a azucar la polémica. El acuerdo lo encuentro bastante cercano a lo discutido la semana pasada. Creo que existía la idea de no desautorizar al Consejo de Rectoría ni dejar a la Universidad sin la autoridad para funcionar. Por ejemplo, se dice que la comisión va a hacer un informe dentro de 30 días, pero en esos 30 días, ¿qué pasa?

Sr. FRANCISCO QUESADA: Está señalado por las normas quiénes son los responsables, en el Reglamento de Administración Académica.

Sr. LUIS GARITA: Quisiera que se pensarán bien estos considerandos.



Sr. FRANCISCO QUESADA: Propone que el Consejo siga sesionando y don Luis Garita y él preparan un borrador de acuerdo más acorde con lo que se ha expresado. Hay consenso en esta solución, siempre que hagan uso de la palabra quienes la habían solicitado.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Considero que esta situación de la confiabilidad de los instrumentos de evaluación y su seguridad es bastante problemática en la UNED precisamente por la misma estructura sistémica de la UNED.

Me preocupa que queramos resolver un problema institucional tan grave como el que estamos discutiendo, depositando esa responsabilidad en un funcionario que no tiene ninguna autoridad y no tiene funcionarios para poder cumplir esa función a cabalidad.

Sr. LUIS GARITA: Estoy de acuerdo con eso; creo que esa no es la solución; pero eso tampoco queda claro en los considerandos.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Trato de entender la resolución del CONRE: resolver un problema institucional. Sin embargo, este problema institucional se tiene que analizar a través de toda la estructura de la UNED y no depositando en un solo funcionario un problema que la UNED, durante 10 años, no ha podido resolver.

Se han dado varios procedimientos para la custodia de estos exámenes, desde su elaboración hasta su aplicación. Los cursos que respetan el procedimiento no han tenido problema, pero lamentablemente con los cursos del Plan de Emergencia han sucedido varias cosas precisamente por la prisa en que se han tenido que tomar decisiones y quizás han obviado un poco la aplicación de estos procedimientos en cuanto a la elaboración y edición de estos instrumentos de evaluación.

Pareciera que el CONRE en este momento, ante la situación que aconteció, se da cuenta de que no hay un responsable único y eso es cierto, no hay un responsable único en el proceso de elaboración y aplicación de los exámenes en esta Universidad. Si en la elaboración de un paquete instructivo no existe un responsable único, menos puede existir en la aplicación y elaboración de los instrumentos de evaluación, porque intervienen muchas personas. Pero parece que el CONRE quiere nada más señalar cuál es el funcionario culpable. Si se ratifica el acuerdo ¿qué va a suceder? Don Celedonio indicaba que durante este mes si no hay ninguna norma qué se puede hacer. Si se da una situación en cualquier curso, se señalará a los coordinadores de curso como responsables, entonces lo que se necesitaba era un responsable para aplicar la norma disciplinaria y el problema no se resuelve así. El problema es que a estas



alturas cualquier examen que se aplique ahora ha jugado con los procedimientos anteriores, así que no se puede aplicar una norma sobre una situación que es irreal en este momento.

Me preocupa también el punto 2 del acuerdo del CONRE. Se ha olvidado de algo: por el sistema que tiene la UNED antes de la aplicación de cada examen la UNED tiene que organizar los "equipos base", 72 horas antes de la aplicación de cada examen. Esta es una norma también que tiene la Institución. Cada coordinador de área o de curso responsabiliza a un funcionario para que antes de la aplicación del examen lo conozca por cualquier duda que se presente en el momento de la aplicación del instrumento de evaluación. Hago esta aclaración porque esto no se había considerado antes.

Yo soy partícipe de la moción que presenta don Francisco Quesada. Creo que cuando la Administración, con toda la buena intención que tenga se equivoca, tiene que rectificar la toma de decisión y buscar la manera más equilibrada y acorde dentro de la cordialidad de cuál es la mejor solución que se puede buscar.

Creo que muchos funcionarios de esta Universidad -coordinadores de curso- estarían anuentes a asumir la responsabilidad para evaluar sus cursos, pero eso implica una etapa de transición, donde las reglas del juego se cambian y una nueva acción se va a convertir en costumbre. Eso es más positivo para la Institución.

Por otro lado, creo que la ampliación que hizo el CONRE al acuerdo tomado en la sesión 438-87 no soluciona todo el problema porque únicamente se refiere a los Coordinadores de Curso que no son especialistas en dichos cursos. Hay que tomar en cuenta también la actitud que pueden tomar aquellos funcionarios a los que se les imponga una acción que antes no era su obligación. Creo que el problema es institucional, hay que tratar de resolver el problema salvaguardando el valor de la UNED ante las otras universidades; pero busquemos la mejor manera de poderlo hacer.

Me parece bien la propuesta de don Francisco cuando se dice que se integre una comisión formada por el Vicerrector Académico en conjunto con las dependencias involucradas, donde se dé participación a los funcionarios, porque este problema institucional no se resuelve dándole al funcionario de menos jerarquía la responsabilidad.

Sr. ALBERTO CAÑAS: Me parece que el proyecto de resolución que tenemos deja un "mientras tanto" muy largo. O sea, dejamos las cosas como estaban. Se levantan las disposiciones que se tomaron para evitar fraudes y no se toman nuevas. Por eso había expresado dos ideas en la sesión anterior sin haberlas con-



cretado en moción. Una, que se negociara con estos señores, aún cuando derogáramos el acuerdo, que lo cumplieran mientras encontráramos nueva fórmula. Otra, pedirles a ellos, si no quieren que hagamos esto, qué quieren que hagamos; y pedirles ideas sobre el asunto.

Es decir, si lo que el Consejo de Rectoría -compuesto por las autoridades más altas de la Universidad- no nos parece, porque una apelación de unos funcionarios nos convence de que hay que derogarlo, lo lógico es que si no tenemos confianza en lo que hicieron los Vicerrectores, les pidamos a los funcionarios que asuman ellos voluntariamente la misión de decirnos qué hay que hacer con el problema. Muchas veces uno tiende a concentrar su mirada sobre el texto que está estudiando. Alejándose del problema que lo provocó, es decir, estamos discutiendo sobre los tutores, los coordinadores de curso, etc., pero no hemos vuelto a hablar sobre los fraudes, que debería ser el problema principal. Revocar el acuerdo puede ser muy judicial, pero me parece que sería un poco irresponsable que digamos que no tenemos nada que aportar al problema.

Cuando me llamaron los apelantes para exponer sus razones de tipo laboral, en ningún momento dijeron que lo que el CONRE había acordado fuera inconveniente o no contribuyera a detener los fraudes. Simplemente que no les gustaba porque afectaba su situación laboral. Y de paso sí dijeron que lo consideraban impracticable, que es lo que más se ha hablado aquí.

Precisamente yo, como miembro externo, soy el más autorizado a pedir que me digan qué hay que hacer. El problema es grave, es de orden administrativo, académico y moral. Entonces pregunto a los que están adentro, si lo que hicieron el Rector y los Vicerrectores no es lo que sirve, entonces ¿qué es lo que sirve? ¿Qué hay que hacer?

Yo presumo que si les damos 15 días a los funcionarios para que nos hagan un trabajo, lo harán, porque seguramente tienen ideas; si no, no estarían armando semejante pleito. ¿O es que a estos señores no les importan los fraudes? A mí me dolió encontrar en toda esta documentación una actitud nada más de "a mí no me conviene", "a mí no me gusta" o "yo no lo puedo hacer".

Francamente yo, ante la magnitud del problema, no me siendo nada inclinado a revocar una resolución mientras no me propongan una mejor o un método para obtenerla. Revocarlo significa dejar las cosas en el estado que estaban, el cual no puede ser peor.

Sr. RODRIGO BARRANTES: En el agregado que hace don Francisco a la moción, ataca el problema de la confiabilidad, que es importantísima. Sin embargo, de eso no se ha dicho mucho aquí, y deja por fuera lo que produce el problema que es la confidencialidad de los exámenes. Creo que debería atacarse en la resolución no solamente la confiabilidad, sino también la confidencialidad.



Dr. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al resto de la resolución que el Consejo de Rectoría había redactado pero que todavía no lo ha aprobado, para que sea conocido por los miembros del C.U.

Quiera aclarar que en la mayoría de los estudios y recomendaciones que se han hecho dentro de la Universidad, todas han recomendado que el Coordinador de Cursos sea el responsable de los exámenes. A mí personalmente, el año pasado, los coordinadores me decían que ellos debían ser los responsables de los exámenes e inclusive de que los mismos tutores hicieran los exámenes directamente, que era otra alternativa. Desafortunadamente esa es una idea que no se ha puesto en práctica y que requiere una posición o punto de vista distinto de lo que es la función de los tutores.

En las universidades a distancia que conocí recientemente, los tutores no hacen los exámenes ni los conocen, sino los coordinadores o los profesores, como los llaman, porque a veces no es uno solo, sino que según el número de alumnos pueden ser tres o cuatro o más. Y los tutores, que no son realmente miembros que tienen tanto tiempo dentro de la institución, entonces no conocen los exámenes. Ellos conocen un modelo y con base en él se discute con los alumnos cómo podría ser el examen.

Con respecto a la discusión de los exámenes con los tutores, esa disposición se tomó porque en todas las demás coordinaciones no se hace; solamente se hizo en ésta. Los exámenes se discuten con los tutores posteriormente a la administración de los exámenes con el objeto de que sigan una serie de criterios al corregirlos. Evidentemente, al discutirse con los tutores esta vez, ellos conocían los exámenes y fueron muy generosos con cada uno de los alumnos.

Con respecto al acuerdo de que sean los coordinadores los que hagan los exámenes, para mí la objeción inmediata que me dieron los coordinadores fue precisamente que ellos no los podían hacer porque no eran especialistas. Yo estuve reunido con varios de ellos y les dije que variaríamos el acuerdo, de manera que tendrían que hacerlo con respecto a sus propios cursos, y en esos casos ninguno objetó esa parte del acuerdo y les pareció que era una concesión importante y que estaba tomando en cuenta la situación concreta de ellos.

Con respecto al proceso, creo que hay dos cosas y tal vez don Alberto está haciendo alusión a ello. En las Cortes no se están discutiendo generalmente los principios globales sino nada más los hechos. Aquí hay un hecho concreto que ocurrió: hubo sustracción de exámenes; que no se sustrajeron dentro del proceso del tiraje, sino que se sustrajeron desde el proceso mismo coordinador-tutor, y eso quedó comprobado. El caso concreto era si se había infringido la ética y tal vez la misma legislación interna de la Universidad.



El acuerdo iba precisamente para poder garantizar que se puede buscar una persona a la que se le pueda imputar un acto, porque haya alguna persona que debe velar por eso y que tiene el derecho de denunciar cuando sospecha u ocurra una anomalía. Entonces nos quedamos sin que nadie pueda denunciar sino un sistema; pero los sistemas no son responsables. Esa es una preocupación. Creo que era un comienzo el asignarle al coordinador una responsabilidad sobre su propio examen.

En ningún momento se piensa que eso garantiza que los exámenes no se puedan sustraer. Ni siquiera el sistema puede hacerse de tal manera que se pueda garantizar con absoluta confiabilidad que algún examen no apareció. Siempre van a ocurrir problemas con respecto a los exámenes.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Pareciera que el trabajo del coordinador de curso no se valora en este sentido: un COORCUR cuando tiene un problema con los exámenes, sabe que es un problema serio y debe buscar una solución. Eso implica un trabajo doble. Cuando se han presentado estas situaciones muchos coordinadores de curso han resuelto el problema con la colaboración de los tutores; pero el problema de la seguridad de los exámenes es el mayor problema que tiene el COORCUR, pienso que si es un problema administrativo, por la misma estructura de la UNED, debería más bien garantizarse al COORCUR que todo su trabajo, todas las horas invertidas en la elaboración de un examen, no es en vano. Los Jefes de Oficina y el Director de Centros Académicos deben velar para que realmente se garantice el proceso administrativo concreto que sigue ese examen.

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es exactamente lo que queremos. Solamente que los Coordinadores en este caso no nos pudieron garantizar que de su coordinación no se robaron el examen.

* * * *

Se hace un receso de diez minutos para que don Luis GARITA, don Francisco Quesada y don Alberto Cañas redacten el acuerdo.

Se reinicia la sesión y le da lectura al acuerdo, el que se aprueba.

Artículo I. CU - 378-87

Conocido el recurso de apelación interpuesto por los Coordinadores de Cur-



- so, mediante nota del 24 de julio de 1987, el Consejo Universitario acuerda:
1. Revocar los acápites 1 y 2 del artículo I de la sesión 438-87 del CONRE por considerarlos de difícil aplicación.
 2. Instruir al Vicerrector Académico para que proceda a hacer cumplir y aplicar el Reglamento para el Subsistema de Administración Académica, principalmente en su artículo 14.
 3. Solicitar al Vicerrector Académico que prepare, en un plazo de 30 días, un nuevo procedimiento para la elaboración y aplicación de los exámenes, que garantice la calidad, la confiabilidad y la confidencialidad de estos, que deberá ser sometido a conocimiento y aprobación del Consejo de Rectoría.
 4. Instar a los apelantes a que presenten ante el Vicerrector Académico las ideas -que seguramente tienen- sobre la mejor manera de alcanzar los objetivos que se proponían los acuerdos derogados.
 5. La Rectoría continuará la investigación sobre las anomalías presentadas en la administración de las pruebas académicas de la UNED y sentará las responsabilidades del caso.

ACUERDO FIRME.

II COMENTARIOS AL INFORME DEL RECTOR R.87.612

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: Hace un resumen de los acuerdos y de lo discutido hasta el momento en relación con el asunto del Sr. Juan H. Ceyo.

Sr. LUIS GARITA: Pregunta si ya se han agotado todas las instancias previas de conciliación y se podrían haber, para seguir discutiendo el tema después de que esté claro que no queda más que resolver. Esta propuesta es con la idea de continuar con la agenda ordinaria y ver este asunto otro día. Insiste en que no tiene inconveniente en verlo ahora, pero si se logra una comisión por vía conciliatoria, es mejor.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Sugiere dar un compás de espera a este asunto para ver si hay posibilidad de alguna conciliación.

Sr. ALFREDO BARQUERO: Considera que tanto la posición de don Luis Garita como la de don Francisco Quesada son muy sanas, desde el punto de vista de



llegar a un entendimiento sobre este asunto. El asunto tiene dos vías: la formal y la informal. Formalmente el asunto está planteado y puede adquirir otras dimensiones. También se puede seguir el camino informal que puede resolver la situación sin necesidad de seguir en la discusión del asunto.

Sr. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere dejar pendiente el asunto. Por el momento se ha presentado una nota que se leyó en este Consejo y un informe respecto a los pasos que se siguieron sobre la solicitud que hizo don Juan Cevo.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Quiere recordar que existe una apelación de hecho, no es solamente el informe de parte de la Rectoría. Se ha presentado una solicitud del Cevo ante una situación de tipo laboral. Me parece muy bien que se trate de buscar una conciliación y se busque la solución más adecuada tanto para la Universidad como don Juan Cevo.

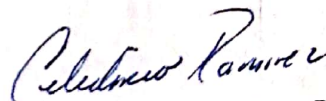
Sr. FERNANDO BOLAÑOS: En principio no estaba de acuerdo en que no se viera este punto hoy, pues muchos funcionarios están pendientes de esta situación. Creo que dar una semana más por tratar de que esto se resuelva es muy saludable. Y ojalá que se pueda llegar a un acuerdo satisfactorio.

* * *

Se deja pendiente para la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.


Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

